



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

PROVIDENCIA DE INICIO EXPEDIENTE

Expte nº 1892/2023

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento de formalizar un contrato de servicio de adecuación y mantenimiento del césped de la pradera y setos en la piscina municipal del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo)

De acuerdo con el Informe de la necesidad del contrato, presentado por el Concejal de Servicios, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a celebrar el referido contrato, por todo ello, de acuerdo con lo regulado en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a efecto la licitación del contrato de servicio de adecuación y mantenimiento del césped de la pradera y setos en la piscina municipal del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo)

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, considerando que la estimación del valor estimado del contrato es de 90.440,00.- euros, con una duración de un año, prorrogable por anualidades hasta una duración máxima del contrato de cuatro años, con un presupuesto base de licitación que asciende a 27.358,10 (iva incluido) siendo el procedimiento de licitación a seguir más adecuado, el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Corral de Almaguer, a 11 de noviembre de 2023

La Sra Alcaldesa Dña Manuela Lominchar Lominchar



LA ALCALDESA-PRESIDENTA